



1. En el arbitraje que regula el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, marque la alternativa correcta.
- A) Las partes pueden recurrir al arbitraje *ad hoc* cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado o valor referencial, según sea el caso, sea menor o igual a cinco millones de soles (S/ 5 000 000,00). \*
  - B) Solo la parte afectada tiene el derecho a iniciar el arbitraje dentro del plazo de caducidad correspondiente.
  - C) Las partes no pueden recurrir al arbitraje *ad hoc*.
  - D) Las controversias no pueden someterse a una Junta de Resolución de Disputas (JRD).

Referencia bibliográfica: Artículo 225° *Arbitraje* del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

2. El proyecto de oficio de acreditación o comunicación de inicio de la auditoría de cumplimiento es un documento que se
- A) emite después de aprobada la carpeta de servicio.
  - B) adjunta a la cédula de procedimientos.
  - C) adjunta a la carpeta de servicio, pero no forma parte de ningún acápite de la carpeta de servicio.
  - D) adjunta a la carpeta de servicio y forma parte de un acápite de la carpeta de servicio. \*

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM. Numeral 6.4 anexo 1. Carpeta de Servicio de la Auditoría de Cumplimiento.

3. Respecto de la cesión de posición contractual del contratista, señale la alternativa INCORRECTA.
- A) Procede en casos de transferencia de propiedad de bienes que se encuentren arrendados a las entidades.
  - B) Procede cuando se produzcan fusiones.
  - C) No procede en caso se produzcan fusiones y escisiones. \*
  - D) Procede cuando se produzcan escisiones.

Referencia bibliográfica: Artículo 159° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344 – 2018 – EF, modificado con D.S. 162-2021-EF.

4. Según el artículo 160° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señale cuáles son los documentos adicionales que se requieren cuando la modificación del contrato implique un incremento de precio.
- A) Certificación presupuestal y aprobación por decreto de la unidad ejecutora
  - B) Registro en el SEACE de la adenda correspondiente
  - C) Certificación presupuestal y la aprobación por resolución del titular de la entidad \*
  - D) Contrato modificado y aprobación por decreto de la unidad ejecutora



Referencia bibliográfica: Artículo 160° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

**5. La contratación de Estado a Estado debe autorizarse mediante**

- A) Decreto Ley, refrendado por el titular del sector correspondiente.
- B) Decreto Supremo, refrendado por el titular del sector correspondiente. \*
- C) Decreto de Urgencia, refrendado por el titular del sector correspondiente.
- D) Resolución Ministerial, refrendada por el titular del sector correspondiente.

Referencia bibliográfica: Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado P. 26

**6. Identifique a qué principio corresponde la siguiente definición: «Los sujetos del procedimiento administrativo deben hacer prevalecer el cumplimiento de la finalidad del acto procedimental, sobre aquellos formalismos cuya realización no incida en su validez, no determinen aspectos importantes en la decisión final, no disminuyan las garantías del procedimiento, ni causen indefensión a los administrados».**

- A) Principio del ejercicio legítimo del poder
- B) Principio del debido procedimiento
- C) Principio de responsabilidad
- D) Principio de eficacia \*

Referencia bibliográfica: Artículo IV. Texto Único Ordenado del Procedimiento Administrativo General, DS N°004-2019-JUS.

**7. El PEI 2022-2024 de la Contraloría General de la República**

- A) está orientado a que los órganos que integren el SNC brinden servicios de control gubernamental más eficaces y oportunos para el logro de su misión. \*
- B) es aplicable a todas las universidades e institutos.
- C) es aplicable solo para las entidades de gobierno subnacional.
- D) está orientado a que las entidades brinden servicios de control gubernamental más eficaces y oportunos para el logro de su misión.

Referencia bibliográfica: Plan Estratégico Institucional – PEI 2022-2024 de la CGR. 02 introducción, página 6.

**8. La política institucional de la Contraloría General de la República aprobada en el PEI 2022-2024 comprende los siguientes reglamentos, EXCEPTO**

- A) promoción de valores de integridad, transparencia y rendición de cuentas.
- B) enfoque de control integral con énfasis en el control sancionador para hacer frente a la corrupción y la conducta funcional. \*
- C) promoción del control social en apoyo al control gubernamental.
- D) ampliación de cobertura de control y consolidación de un modelo de control descentralizado.



Referencia bibliográfica: Plan Estratégico Institucional – PEI 2022-2024 de la CGR, 03 Declaración de la Política Institucional, figura N° 01 Marco General de la Política Institucional – 1.

9. Según el reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, la Gerencia de Control Social y Denuncias depende de la
- A) Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial.
  - B) Secretaría General.
  - C) Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño.
  - D) Vicecontraloría de Integridad y Control. \*

Referencia bibliográfica: Artículo 117 de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la CGR. (modificado por RC N° 047-2022-CG y RC N° 161-2022-CG)

10. La Gerencia de Control Social y Denuncias tiene las siguientes unidades orgánicas:
- A) Subgerencia de Participación Ciudadana y Subgerencia de Gestión de Denuncias \*
  - B) Subgerencia de Control Ciudadano y Subgerencia de Gestión de Denuncias
  - C) Subgerencia de Control Social y Subgerencia de Control de Denuncia
  - D) Subgerencia de Asistencia Social y Subgerencia de Gestión de Denuncias

Referencia bibliográfica: Artículo 119 de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la CGR, modificado por RC N° 047-2022-CG y RC N° 161-2022-CG.

11. De acuerdo con la normativa peruana de Asociaciones Público Privadas, en el caso de una modificación de un contrato de concesión, marque el enunciado correcto.
- A) El informe previo de la CGR es vinculante.
  - B) Las partes pueden convenir en modificar el contrato de APP, manteniendo el equilibrio económico financiero y las condiciones de competencia del Proceso de Promoción, procurando no alterar la asignación de riesgos y la naturaleza del proyecto. \*
  - C) Durante el proceso de evaluación de modificaciones contractuales, es potestad de la entidad pública titular del proyecto, publicar en su portal institucional, las propuestas de modificaciones contractuales que se presenten durante su evaluación.
  - D) En los procesos de modificación de contratos de APP, la entidad reguladora del proyecto es responsable de sustentar el valor por dinero a favor del Estado.

Referencia bibliográfica: Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento. Art 134., numeral 134.1.



- 12.** Durante la etapa del diseño del proyecto desarrollado bajo una Asociación Público Privada, pueden existir discrepancias durante la aprobación del mencionado diseño. Sobre el particular, un mecanismo para solucionar dichos impases sin perjudicar la ejecución del proyecto, establecido en los Contratos es
- A) la sujeción a lo señalado por el supervisor, dada la experiencia técnica de este agente.
  - B) la sujeción del estudio a un peritaje técnico que resulten compatibles con la naturaleza y los alcances del proyecto. \*
  - C) la consulta a Proinversión, como entidad que elaboró las bases y el contrato.
  - D) que no pueden existir discrepancias en la aprobación del diseño presentado por el concesionario en su expediente técnico.

Referencia bibliográfica: Lineamiento para el Diseño de Contratos de Asociación Público Privada. MEF. Página 13.

- 13.** De acuerdo con la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la acción de control es definida como
- A) el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que compete aplicar a la Contraloría General de la República u otro órgano del Sistema por encargo o designación de ésta, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado.
  - B) la potestad de los órganos de control para organizarse y ejercer sus funciones con independencia técnica y libre de influencias.
  - C) la herramienta esencial del Sistema, por la cual el personal técnico de sus órganos conformantes, mediante la aplicación de las normas, procedimientos y principios que regulan el control gubernamental, efectúa la verificación y evaluación, objetiva y sistemática, de los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales. \*
  - D) la potestad del control para concentrar su actuación en las transacciones y operaciones de mayor significación económica o relevancia en la entidad examinada.

Referencia bibliográfica: Artículo 10 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

- 14.** Son principios que rigen el ejercicio del control gubernamental, EXCEPTO
- A) taxatividad, discrecionalidad y veracidad. \*
  - B) universalidad, carácter integral y autonomía funcional.
  - C) eficiencia, eficacia y economía.
  - D) materialidad, carácter selectivo del control y la presunción de licitud.

Referencia bibliográfica: Artículo 9 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.



- 15.** De acuerdo con el artículo 24 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la reformulación de los Informes de Control emitidos por el Sistema, puede disponerse cuando:
- A) El informe de control se encuentra pendiente de comunicar al titular de la entidad, y publicarlo en el portal web de la Contraloría General de la República.
  - B) Se ha dispuesto que el mismo no tiene la condición de acto de administración interna.
  - C) Exista un proceso judicial en el que se discuta la validez del informe de control.
  - D) Su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control. \*

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, artículo 24.

- 16.** De acuerdo con la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República es
- A) de carácter residual frente a la responsabilidad administrativa disciplinaria, la responsabilidad civil y responsabilidad penal.
  - B) la facultad de aplicar directamente sanciones por la comisión de las infracciones que hubieren cometido las entidades sujetas a control, sus funcionarios y servidores públicos, las sociedades de auditoría y las personas jurídicas y naturales que manejen recursos y bienes del Estado, o a quienes haya requerido información o su presencia con relación a su vinculación jurídica con las entidades. \*
  - C) ejercer sobre los servidores y funcionarios públicos definidos como tal en la Ley N° 27785, incluyendo a los titulares de los organismos constitucionalmente autónomos.
  - D) ejercer especialmente sobre los servidores y funcionarios públicos que han sido denunciados por actos de corrupción.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, artículos 41 y 45.

- 17.** La Constitución Política del Perú, en cuanto a la vigencia y obligatoriedad de la ley, establece lo siguiente:
- A) La ley es obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial, salvo disposición contraria de la misma ley que posterga su vigencia en todo o en parte. \*
  - B) La ley es obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial y en el portal web del Estado Peruano, salvo disposición contraria de la misma ley que posterga su vigencia en todo o en parte.
  - C) La ley es obligatoria desde su publicación en el diario oficial, cuando la misma regule aspectos de carácter administrativo, salvo disposición contraria de la misma ley que posterga su vigencia en todo o en parte. En los demás casos, la Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación.
  - D) La publicación de una Ley en el diario oficial, responde a los principios de transparencia, acceso a la información pública y máxima divulgación.



Referencia bibliográfica: Artículo 109 de la Constitución Política del Perú.

- 18.** Sobre las materias a las que se refiere los sistemas administrativos del Estado señalados en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, marque la alternativa correcta.

- A) Son 10, siendo una para el presupuesto del pliego institucional.
- B) Son 12, una está dedicada al endeudamiento público.
- C) Son 11, una de ellas es la de planeamiento estratégico. \*
- D) Son 9, entre ellas, una es acerca de la de modernización del estado.

Referencia bibliográfica: Ley orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158. Artículo 46 de los Sistemas Administrativos.

- 19.** El plazo máximo del procedimiento administrativo de evaluación previa, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es de

- A) quince (15) días calendario, salvo que por ley o decreto legislativo se establezcan procedimientos cuyo cumplimiento requiera una duración mayor.
- B) treinta (30) días hábiles, salvo que por ley o decreto legislativo se establezcan procedimientos cuyo cumplimiento requiera una duración mayor. \*
- C) veinte (20) días calendario, salvo que por ley o decreto legislativo se establezcan procedimientos cuyo cumplimiento requiera una duración mayor.
- D) diez (10) días hábiles, salvo que por ley o decreto legislativo se establezcan procedimientos cuyo cumplimiento requiera una duración mayor.

Referencia bibliográfica: Artículo 39 Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

- 20.** Con relación al acceso a la información pública del Estado, previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es correcto afirmar que

- A) toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de las entidades de la administración pública, siempre que expresen la causa para el ejercicio de este derecho.
- B) la denegatoria al acceso a la información solicitada, por parte de la Administración Pública, es un acto inimpugnable.
- C) el acceso a información clasificada como secreta y reservada, es posible siempre que el titular del sector o pliego respectivo autorice la entrega de la misma mediante resolución motivada.
- D) las entidades de la administración pública tienen la obligación de proveer la información requerida, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control. \*



Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
**OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN**

Prueba de Conocimientos del Concurso Público de Méritos N° 02-2023-CG

COD 0974-2023

**AUDITOR/A ESPECIALISTA 3 EN ARBITRAJE DE MEGAPROYECTOS**

---

Referencia bibliográfica: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, artículo 10, artículo 11, artículo 15.